

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 - 2023

En cumplimiento del artículo 33 de la Ley 489 de 1998, que dispuso para las Entidades del sector público la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas, la Cámara de Representantes, convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Legislatura comprendida entre el 20 de julio de 2022 y el 19 de julio de 2023 para el día **jueves 22 de junio** a partir de las **2:00 p.m.**



PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN.

 **Jueves
22 de junio
de 2023**



Salón Luis Guillermo Vélez
Carrera 7 No. 7-48, Bogotá, D.C.



Inicio: 2:00 p.m.
Terminación: 4:00 p.m.



OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

-  Rendir cuentas sobre la gestión realizada por la Cámara de Representantes durante el período comprendido entre el 20 de Julio de 2022 y el 19 de Julio de 2023.
-  Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y la Cámara, que permita el seguimiento y cumplimiento de los proyectos y programas ejecutados.
-  Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones afirmativas.



OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

-  Informar con anticipación a la ciudadanía, a las organizaciones civiles, a los medios de comunicación, a la academia, al sector privado, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a los entes de control y grupos de interés, las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva, en la audiencia pública de rendición de cuentas, desarrollado bajo los principios de transparencia y buen gobierno.



ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas:

1. Previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
3. Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



ETAPAS

1 PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

EL Presidente de la Cámara y la Dirección Administrativa incentivarán la participación ciudadana, a través de mecanismos previos a la de Rendición de cuentas, como:



Noticiero de la Cámara



Invitación Personalizada



La Presidencia de la Cámara y la Dirección Administrativa

otorgarán información sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



Sitio WEB

En donde se realizará el proceso de inscripción para participar en la Audiencia en el link <https://forms.gle/5FiSuGCG6zAshTy37> Rendición de Cuentas Cámara de Representantes.



Teléfono

A través del **PBX 601 877 0720 ext. 5257** se brindará información sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



Correo Electrónico

rendiciondecuentas2023@camara.gov.co desde él, los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán formular las preguntas, propuestas y recomendaciones.



Es importante aclarar que, sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la Cámara de Representantes, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

2 DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

A. Ingreso al recinto en el que se realizará la audiencia pública:

Las personas inscritas para participar en la Audiencia Pública deberán presentarse el **22 de junio de 2023**, a las **1:30 p.m.** en el **Edificio Nuevo** del Congreso de la República. La **cédula de ciudadanía** de los asistentes será solicitada para efectos de su ingreso al lugar.

B. Esquema de la Rendición de cuentas:

- Bienvenida al público
- Presentación de la agenda del día y las reglas para el desarrollo de la Audiencia
- Explicación de la metodología y los mecanismos de participación ciudadana
- Contextualización al público sobre la rendición de cuentas
- Presentación de integrantes de la Mesa Principal: las intervenciones tendrán una duración de 15 minutos, dentro de los cuales 5 serán destinados a preguntas y/o propuestas del público de acuerdo con los mecanismos de participación dispuestos.

Mecanismos de Participación

- Preguntas/propuestas del público asistente a la Audiencia Pública: en el espacio destinado a las intervenciones, se formularán las preguntas y se podrán presentar las propuesta relacionadas con el respectivo tema.

Las preguntas y propuestas podrán ser planteadas por medio electrónico en forma previa, o durante la audiencia a través de un formato que será entregado a cada uno de los participantes al llegar al auditorio. Estos formatos serán recogidos por Funcionarios.

- El tiempo máximo con que contará cada persona se asignará de acuerdo con el número de preguntas o propuestas que se hayan recibido.
- Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas en cumplimiento del procedimiento para la atención de requerimientos ciudadanos adoptado por la Entidad.
- Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán por el mismo medio.
- Cierre y evaluación de la audiencia: a través de preguntas generadas al público se realizará una evaluación al finalizar la audiencia pública.

3 DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se dará respuesta a las preguntas o comentarios recibidos. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

